

Señores,
Superintendencia de Industria y Comercio
Dra. DIANA PAOLA GAITAN
Coordinadora
E S. D.

Expediente : SD2025/0038080
Marca : PIRELA
Tipo : Mixta
Clase : 03
Actuación : Contestación requerimiento Oficio N° 7055 del 08/05/2025

Respetada Doctora,

Omar Orlando Maldonado Gómez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.797.011 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 272468 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de Apoderado de la señora **MARTHA ISABEL ATEHORTUA**, solicitante del registro de la marca referenciada y estando dentro de la oportunidad legal, doy contestación al requerimiento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita; (...) *Indique expresamente cuantos y cuáles son los solicitantes del trámite.* • En caso de que la señora María Yanet Ochoa Landines, haga parte de la solicitud deberá crear la persona en la Oficina Virtual de la Propiedad Industrial -SIPI.; (...).

- 1- De acuerdo con lo anterior y dando respuesta al Oficio N° 7055 emitido el 08 de mayo de 2025, informo al Despacho que la señora María Yanet Ochoa Landines, **no** hace parte de la solicitud de registro de la marca **PIRELA**, la única solicitante – titular de la solicitud de registro, es la Sra. **MARTHA ISABEL ATEHORTUA**.

De acuerdo con lo anterior, allego poder especial otorgado por la Sra. MARTHA ISABEL ATEHORTUA, ratificando la titularidad de la solicitud de registro y las condiciones para acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), de acuerdo con el Certificado de Matrícula allegado con la solicitud.

- 2- Dando alcance al requerimiento efectuado, agradecemos corregir el diseño presentado de la solicitud de registro, atendiendo que no se cargo con los colores correspondientes. Para ello, se adjunta y se relaciona el diseño final de la solicitud de registro.

Los colores para revindicar son: **Azul, Turquesa, Amarillo y Blanco**.



De acuerdo con lo anterior, agradezco tener por contestado el oficio de requerimiento emitido en el trámite de registro, y continuar con el proceso de la solicitud de registro de marca.

Cordialmente,

Omar Orlando Maldonado Gómez
C. C. 79.797.011 de Bogotá D.C.
T. P. 272468 del C. S. de la J.

Se anexa con el presente memorial;

- Dos (2) folios, correspondientes al Poder ratificado.
- Un (1) diseño a color, correspondiente a la solicitud de registro.